



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

JUNTA DE FACULTAD

FECHA: 18 de mayo de 2018

ESTADO: Aprobada 19 de julio de 2018

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

Reunida en sesión ordinaria la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras el día 18 de mayo de 2018, la Sra. Decana en su punto séptimo propone ratificar, en su caso, del Informe Final de SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2016-2017.

Se envió el documento a todos los miembros de la Junta por correo electrónico.

La Decana lee las acciones de mejora para todas las titulaciones impartidas en el Centro:

Difundir el Informe Final del SGIC de todas las titulaciones entre el profesorado participe en los Títulos, así como a las direcciones de los Departamentos.

Realizar el seguimiento de las asignaturas y las unidades docentes con una media $\leq 2,5$ y así realizar las propuestas de mejora específicas, según procedimiento aprobado (reunión de la Comisión de Calidad de Centro 17 de mayo de 2018)

Felicitar al profesorado con una media $\geq 4,0$ en la asignatura y en las unidades docentes en el Grado, y en la asignatura y en el ítem 7 de la encuesta de asignatura en Máster que tengan carácter obligatorio y con media $\geq 4,5$ en aquellas de carácter optativo, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la calidad docente, según procedimiento aprobado (reunión de la Comisión de Calidad de Centro 17 de mayo de 2018)

Revisar las guías docentes de las asignaturas comprobando que la bibliografía esté actualizada.

Mejorar la coordinación de las prácticas externas con el COIE para disponer del anexo de cooperación académica con anterioridad a la finalización de las mismas.

Comunes a las Titulaciones de Posgrado:

Ajustar la fecha límite de modificación de matrícula al calendario de los procesos de preinscripción, admisión y matrícula del curso correspondiente, establecido por la Comisión de Ordenación Académica para las fechas de ampliación de matrícula en los estudios oficiales de Máster.

Recordar al alumnado que la entrega de los trabajos propuestos debe remitirse al profesorado en el transcurso de dos semanas posteriores a la docencia de la asignatura, para evitar la demora en las siguientes asignaturas.

Recomendar al profesorado que proporcione las calificaciones académicas de los estudiantes en un plazo no superior a un mes desde la finalización de la docencia de su asignatura.

Adecuar el número de horas consignado en cada asignatura al trabajo autónomo del estudiante. En aquellas asignaturas de docencia compartida, velar para que la evaluación sea proporcional al número de horas. Con carácter general, la evaluación se realizará por medio de un único trabajo.

Se decide ratificar el documento (anexo).